

Secretaria: A despacho de la señora juez la presente demanda para revisar el cumplimiento de los requerimientos legales para su admisión. Provea.
La secretaria.-

17

Amparo Molina Narváez

Auto 504
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad
Santiago de Cali, Marzo diez de dos mil veinte

Revisada la demanda, se ajusta a los requerimientos legales previstos en los arts. 82 del código general del proceso.- Por lo expuesto, se ordena:

1.- Admitase la demanda divorcio del matrimonio civil que por mutuo acuerdo presentan a este despacho Jhon Jairo Albornoz Tunato y Katherine Rentería Arboleda, a la cual se le dará el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria (art. 579 del c.g.p.).

2.- Decrétese la práctica de las siguientes pruebas:
Téngase en el valor probatorio que les asigne la ley a todos los documentos aportados junto a la demanda.

3.- Reconocer al abogado Oscar Iván Cendales Godoy su calidad de apoderado judicial de los solicitantes conforme los términos del memorial poder adjunto.

Notifíquese.-
La juez.-


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _____
El secretario.-